

NOTAS DE BIBLIOGRAFIA BURGALESA

¿Quién es el ANONIMO DE SAN ESTEBAN DE LOS OLMO?

D. Manuel Martínez Añíbarro y Rives, en su excelente *Intento de un Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Autores de la Provincia de Burgos* (1), menciona un Anónimo de San Esteban de los Olmos, autor del *Manual de fundaciones de conventos*, que tuvo a su disposición el P. Fr. Juan Bautista Galarreta. La nota de Martínez Añíbarro dice: «Anónimo de San Esteban de los Olmos». Este convento franciscano, fundado por el V. Salinas (V.), fue conocido vulgarmente con el nombre de los Descalzos; reducido hoy a ruinas, son escasas las noticias que quedan de él fuera de las consignadas en las crónicas de la Orden. Su archivo contenía curiosos documentos, y, entre los volúmenes, los originales del mencionado Salinas y el siguiente:

Manual de fundaciones de conventos, M. S., que tuvo a su disposición el P. Fr. Juan Bautista Galarreta. Tales noticias las consigna el Dr. D. José González de Texada en la *Historia de Santo Domingo de la Calzada* (Madrid, 1702, 251).

En efecto, del archivo de San Esteban de los Olmos nos dicen los cronistas que contenía varios manuscritos, preparados para la imprenta. Es de sumo valor, sobre todo, el testimonio del P. Fray Manuel Garay, que en su *Compendio chronológico* y en otras obras se muestra como cronista crítico, sagaz y diligente: «Otros muchos escritores — dice el P. Garay — dejaron obras escritas y puestas en última disposición para dar a la prensa y, por falta de limosnas para poder imprimir, están detenidas en los archivos de San Esteban de los Olmos, Santo Domingo de la Calzada, Logroño y otros.» (2)

Podemos concretar aun más los datos que tenemos sobre las obras del archivo de San Esteban de los Olmos. En otro lugar dejamos mencionado un códice en pergamino, de 284 x 200 mm., con 48 hojas numeradas a lápiz y cubierta muy deteriorada, con una nota en la parte superior del folio 1, que

(1) Manuel Martínez Añíbarro y Rives, *Intento de un Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Autores de la Provincia de Burgos*, Madrid 1889, 54.

(2) *Compendio*, 186.

dice: «Este libro se ha de tener en mucho y no perderlo, por ser de aquellos santos padres amadores de los desiertos. 1461» y con una advertencia en una hoja pegada a la cubierta por su parte interior: «Este libro se trajo de San Esteban de los Olmos». Contenía ocho trataditos, comenzando por el *Memorial de ritos e ceremonias de la Custodia de Santa María de los Menores*. Cuando el padre Garay mandó hacer el *Inventario del Archivo* provincial, en 1745, este códice ya no estaba en San Esteban de los Olmos, sino en el archivo de la Provincia. Cómo llegó allí nos lo dice una advertencia estampada en la parte interior de la cubierta: «El padre fray Antonio Daza, cronista general de la Orden y Comisario que fué de esta Provincia, llevó este libro del Convento de San Esteban de los Olmos a su Provincia de la Concepción. Después, nuestro padre fray Francisco Andrés de la Torre, siendo comisario de aquella Provincia, lo trajo; y será bien que no esté en la librería, sino en el archivo, con otro librito del santo fray Lope de Salinas, que está en el sobredicho convento.» (3)

El «otro librito del santo fray Lope», que también se trasladó al archivo de la Provincia antes de 1745, pues en esta fecha lo encontramos ya allí, contenía cinco opusculitos de fray Lope cuyos títulos da Martínez Añibarro, traduciéndolos al español de las latinizaciones de Waddingo y Nicolás Antonio (4). Los títulos originales, según el *Inventario del archivo* de 1745, son: *Especulo de presidentes religiosos*. Doce documentos de su espíritu celestial por los cuales se gobernaban los presidentes y preladados en su gobierno y mando a los súbditos en su modo de vivir.

Item una carta del Beato Fr. Lope contra todos los vicios, reducidos a seis reglas de muy alta perfección.

Item el testamento que antes de morir hizo el Beato Padre.

Item contiene una escalera que hizo el dicho Beato Padre para subir al perfecto amor de Dios, poniendo el tal amor por bravio donde sus frailes habían de subir, escrita en un corazón.

Item contiene un tratado que dice así en el título: *Estas son las laxaciones y abusos por cada una de las cuales nuestra pobre religión es forzada que venga en destrucción si la malicia de los frailes las consintiere o el patrón fuese negligente*. Este tratado es no el de menos importancia, antes de más que contiene este libro.

Item un tratado de pláticas espirituales sobre el Evangelio de la Transfiguración.

Y más adelante otros con otros asuntos y dichos de Santos Padres.»

(3) AIA, 1950, 172-173.

(4) Martínez Añibarro, *Intento*, 450.

Sobre la portada lleva el título del primer tratado: *Espejo de Presidentes religiosos*. (5)

En el mismo archivo de San Esteban de los Olmos se conservaban en 1682 algunos opusculitos de otro escritor franciscano, morador del mismo convento cuyo nombre no consigna Martínez Añibarro en su diccionario. Desde luego, no es burgalés, aunque vivió en Burgos. Me refiero al padre fray Juan de Lázaro, natural de Lerín (Navarra), muerto en 1634, a los 77 años de edad, del cual dice fray Francisco de Orive: Escribió un libro de oración dividido en tres partes, según las tres vas, purgativa, iluminativa y unitiva, dedicado a los Excmos. Sres. D. Juan Ramauz de Arellano y Doña Mariana de Guevara, su mujer, Señores de Cameros, Condes de Aguilar, etc., Patronos del convento de San Antonio de Nalda, en el cual escribió dicho libro, Escribió otro tratado sobre el *Pater noster* y otro sobre el *Ave María*, aunque éste no está acabado. Todo lo cual está escrito de su letra y se guarda en el *archivo de este convento de San Esteban*.» (6) En el mismo lugar habla el padre Orive de una oración al Ángel de la Guarda, compuesta por la Madre Agreda y dedicada a fray Juan de Lázaro, «la cual oración está escrita de su misma letra y se guarda en el archivo de este convento de San Esteban.»

Es el padre Orive quien nos da esta noticia. Al morir él, quedaron además en el mismo archivo algunos escritos suyos. Se conservan aun ahora dos cartas autógrafas, firmadas de su puño y letra, y una relación titulada *Fundación del convento de San Esteban de los Olmos.. y de algunas cosas y casos dignos de memoria* (7). En otro lugar hemos hablado de esta relación y de una de las cartas citadas. Luego haremos alusión a la otra.

Puede suponerse que el archivo de San Esteban de los Olmos fuera enriqueciéndose con nuevos documentos en años posteriores; pero por ahora no podemos precisar con seguridad qué documentos fueran éstos ni quienes sus autores. Sólo fijaremos nuestra atención, por el momento, en el *Anónimo de San Esteban de los Olmos*, utilizado por Fray Juan Bautista Galarreta.

De la *Crónica ms.* del padre Galarreta, compuesta en 1688 y enviada a Roma para la continuación de los *Annales* de Waddingo, nos da los siguientes datos el padre Fray Atanasio López: «Lleva la siguiente portada: *Breve y verdadera descripción de la santa Provincia de Burgos de la regular observancia de N. P. S. Francisco hecha por el P. Fr. Joan Bpt^a de Galarreta, Lector jubilado, por comisión que para ello se le dió en el Venerable Diffinitorio de dicha Provincia, en junta particular que para esto tuvo en el convento de San Francisco de la ciu-*

(5) *Inventario del archivo* f. 9r. Véase también Fr. Sebastián de Marcilla, en *Libro de la Provincia, De los escritores*, f. 9v-10v.

(6) AIA, 1950, 281.

(7) Véase AIA, 1950, 193 ss.

dad de Burgos, en virtud de una patente de Nuestro Rđmo. P. Fr. Pedro Marín Sormano de Milán, Ministro General de toda nuestra Orden Seraphica. — Contiene veinte conventos de Observantes cuatro de Recoletos, dos Oratorios, once Monasterios de Santa Clara de la segunda Regla, de los cuales uno está sujeto al Ordinario, tres de Monjas calzadas de la Concepción, y dos de descalzas del mismo instituto. — Refiérese cuanto de raíz se ha podido averiguar acerca de sus fundaciones, traslaciones y el estado en que hoy día se hallan. Dase sincera noticia de algunos vidas de Religiosos, y Religiosas, Hermanos y Hermanas de la Orden Tercera. — Y últimamente se cuentan algunos milagros y cosas memorables que han sucedido y hay en esta Provincia y pertenecen a su lustre.

Este ejemplar, descrito por el padre Atanasio López, es el que se envió al Ministro General para la continuación de los *Anales de Waddingo* y se conserva hoy en el Colegio de San Buenaventura (Italia-Florençia-Quarachi). Está escrito en papel, con 233 folios numerados, y siguen otros nueve folios escritos sin numerar, que contienen el índice de la obra y dos atestados sobre la veracidad de los hechos narrados en esta Crónica, cuyo título es: *Odor Sanctitatis Provincias Burgensis*. El primer atestado es del P. Fr. Juan Bautista Galarreta, y el segundo del Padre Provincial y Definitorio de la provincia de Burgos. Este último lleva la data de 11 de febrero de 1.688 y está expedido en el convento de Nuestra Señora de Vico, y tiene las firmas autógrafas del Provincial y Definitores y el sello de la Provincia. El códice se conserva en muy buen estado, y está todo escrito de mano del mismo P. Galarreta. Las cubiertas son de pergamino, y en el dorso se lee: *Odor sanctitatis Prov. Burgens*. Mide cm. 3 x 20 (8).

No hemos podido analizar personalmente el manuscrito. Tampoco sabemos si es este mismo el ejemplar que utilizó don José González de Texada, ni tenemos noticias de que exista o existiera otro en Burgos, si bien suponemos fundadamente que no dejaría de hacerse una copia para conservarla en la Provincia, pues nos consta que así se procedía y que al padre fray Sebastián de Marcilla, por ejemplo, se le mandó hiciera siquiera un resumen de los informes enviados a Waddingo, para subsanar el descuido que en esa ocasión se cometió no conservándose copia de los mismos. (9).

Tampoco el nombre del padre Galarreta aparece en el *Diccionario bibliográfico* de Martínez Añibarro, si bien tampoco nos consta que fuera burgalés.

Según José González de Texada, citado por Martínez Añibarro, el padre

(8) P. Fr. Anastasio López, *La Provincia de España de los Frailes Menores*. Santiago 1918, 113, nota 4.

(9) Véase *Inventario del Arçhivo de 1745*, ff. 21 ss.

Galarreta utilizó un manuscrito anónimo del archivo de San Esteban de los Olmos cuyo título se da en esta forma:

Manual de fundaciones de conventos. ¿Quién lo escribió?

Aunque no resulta fácil la respuesta creemos que se alude a la misma obra en un manuscrito que en la actualidad se conserva en el archivo de nuestro convento de Valladolid, donde se lee en el folio 13v: «Estos señores condes de Haro, éranlo también de la villa de Arnedo; (hoy ciudad), cerca de la ciudad de Calahorra. En el dicho lugar de Arnedo había una ermita con título de Nuestra Señora de Vico, de quien se hará más larga memoria o relación en la *Fundación de los conventos.*» La interpretación más obvia de estas pa abras es entenderlas en el sentido de que el autor del manuscrito promete hablar más largamente de Vico en otra obra donde tratará exprofeso de las fundaciones de los conventos, ya que no toca ese tema en otro lugar del mismo manuscrito. De lo cual se deduce que un autor no identificado debió de escribir, además del manuscrito, una relación que trataba de las fundaciones de los conventos y que puede ser perfectamente la obra citada por el padre Galarreta, a no ser que supongamos que en la misma época se escribiera más de una obra con el mismo tema y por autores desconocidos, lo cual sería acumular mucha coincidencias.

Nos interesa, pues, tratar de determinar quién puede ser el autor del manuscrito. Comencemos por observar que si bien el documento se conserva en el archivo de nuestro convento de Valladolid, procede sin duda alguna del de nuestro convento de Nájera, donde se han reunido los restos del de la antigua Provincia Seráfica de Burgos (10). Aun puede precisarse que este documento se escribió en Burgos o quizá en San Esteban de los Olmos, pues en el mismo fol. 13 v. puede leerse: «Año de 1458 (fray Lope) vino a Burgos, donde fundó el convento de San Esteban, para lo cual no sólo dió licencia el Muy Ilustre Sr. D. Luis de Acuña, que en este tiempo era obispo de la dicha ciudad, pero ofreció una ermita suya propia. y en ella a su costa y expensas fabricó convento con título de San Esteban Protomártir y hoy se llama San Esteban de los Olmos» El autor considera, al parecer, también el convento de San Esteban como una prolongación de Burgos. «Vino a Burgos, donde fundó» significa: «Vino a Burgos y aquí fundó el convento de San Esteban». No hay sin embargo precisión suficiente, pues no se dice: «fundó este convento de San Esteban»; si bien, tampoco tratándose de la ciudad hallamos el giro que era de esperar: «era obispo en esta ciudad»; sino que se lee simplemente: «en la dicha ciudad». Sabemos, pues, que el documento se redactó en Burgos o quizá en San Esteban de los Olmos.

(10) De la misma procedencia tienen que ser algunos otros documentos del archivo de nuestro convento de Valladolid, que, por su contenido, muestran haber pertenecido a la Provincia de Burgos, como la carta de Orive, la bula del Papa Inocencio VIII sobre el convento de Ondárroa y otros parecidos. No sabemos quién trasladó a Valladolid estos documentos.

Es preciso, por tanto, que lo describamos brevemente. Se trata de un manuscrito en folio, resguardado por una cubierta reciente. Contiene dos trataditos. El primero de ellos, cuyo título aparece también en la cubierta con letra posterior es un *Breve discurso histórico, en que se prueba que la reformatión de la Orden de N. P. S. Francisco en España y Provincia de Castilla tuvo sus primeros principios de la Custodia de Burgos, una de las Custodias de dicha Provincia y hoy se llama la dicha Custodia de Burgos y es Provincia. Sacado de autores fidedignos que se citarán a la margen*. Ocupa seis hojas numeradas a lápiz (ff. 2r-7v). El segundo tratadito (ff. 8r, 16r) lleva por título: *Fundación de la Custodia reformada de Santa María de los Menores, que hoy se le llama Provincia de Burgos. De su primer Custodio y de sus conventos*. A pesar del título, que parece bastante más amplio; el autor se limita en estas páginas a la biografía de fray Lope de Salinas, prometiendo hablar en otro lugar más exprofeso de los conventos. El manuscrito completo, con los dos trataditos se conserva en la sección 2.^a, leg. 3, n.º 4 del citado archivo franciscano de Valladolid.

Del título del segundo tratado podría deducirse que a la biografía de fray Lope tenía que seguir la historia de los conventos, que seguramente era el *Manual de fundaciones de conventos*, utilizado por el padre Galarreta. ¿Había que suponer que esta historia de los conventos, que interesaba al citado padre, fué secuestrada por él, no habiendo quedado más que la primera parte del tratado o sea la biografía de fray Lope donde nada nuevo encontró para sus fines el padre Galarreta?. (11)

Pasemos ya a la cuestión del autor. Supuesto que el *Manual de fundaciones de conventos* lo escribió un fraile de San Esteban de los Olmos y que a la misma pluma se debe el opusculito de que hablamos, tenemos que tratar de precisar qué frailes hubo en aquel convento a los que pueda atribuírles la paternidad literaria de dichas obras. En otras palabras, la cuestión es: ¿Quién pudo escribir estas obras entre los frailes de San Esteban de quienes tenemos noticia? ¿Cuándo vivió su autor?

La última fecha que consta explícitamente en el documento es la del año 1597, pero por la manera en que se consigna la fecha puede suponerse que se escribió bastantes años más tarde. «Año de 1597 poco más o menos (en realidad la permuta se hizo 12 años más tarde, en 1609) hicieron permuta estas dos provincias (Burgos y Cantabria) de algunos conventos por justas causas, entregando a la provincia de Burgos los conventos de San Francisco de Pamplona y San Francisco de Sangüesa de Navarra, que eran de la Pro-

(11) Es cierto que en el traslado se mencionan varias fundaciones de conventos hechas por fray Lope; pero también nos consta que el autor, aunque cita algunos conventos, se reserva para más tarde hablar más exprofeso de ellos: «...una ermita con título de Nuestra Señora de Viso, de quién se hará mas larga memoria o relación en la fundación de los conventos» (fol. 13 v.).

vincia de Cantabria, y dieron a la Provincia de Cantabria el convento de Miranda de Ebro y el de San Bernardino de Poza, y en este estado se gobiernan estas dos Provincias en unidad, paz y concordia fraterna.» (fol. 16r).

Por otra parte, el padre Galarreta compuso su *Crónica* en 1688. El padre fray Manuel Garay, respecto a los datos que para ella se le proporcionaron al citado cronista, precisa más diciendo que «en 1685 acabó de recibir las informaciones de los siervos y siervas de Dios de la Provincia el R. P. Fr. Juan Bautista Galarreta, comisario nombrado para dicho efecto (12). El autor anónimo tuvo que vivir, pues, en el siglo XVII, bastante después de 1609, y acabar de escribir sus obras antes de 1688 y quizá antes de 1685.

¿Qué escritores hubo en San Esteban en esas fechas? No sólo en esas fechas sino aun en fechas anteriores, fray Francisco de Orive solo cita expreso a fray Juan de Lázaro. Naturalmente prescindimos aquí de fray Lope de Salinas, el fundador del convento. Si hubiera habido cualquier otro escritor notable, sería extraño aunque no imposible que no le citara el padre Orive. Los cronistas oficiales, cuyas crónicas se imprimieron, los padres fray Domingo Hernáez de la Torre, fray José Sáenz de Arquñigo y fray Manuel Garay por su parte, no menciona explícitamente más que a fray Francisco de Orive como autor de una serie de 17 biografías. Sin mención de autor hablan también de ciertas *antiguas memorias*, del convento; pero ahora sabemos bien que la decantada antigüedad de dichas memorias era muy relativa. Dice Hernáez de la Torre: En las *antiguas memorias*, así de su archivo (de San Esteban de los Olmos), como del de la Provincia, se conservan las memorias de muchos Siervos de Dios» (13). Las citadas *antiguas memorias* no son más que la relación de fray Francisco de Orive, que acabó de escribirlas a principios de 1682. ¿Qué antigüedad es la que va de 1682 a 1722, en que se imprimió la *Chronica* de Hernáez de la Torre? No nos podemos fiar de las expresiones un poco vagas de nuestros cronistas del siglo XVIII, que no se tomaban la molestia de leer documentos verdaderamente antiguos. Sabemos con seguridad que las *antiguas memorias* son la relación del padre Orive, porque el cronista la transcribe casi íntegra adornando y recargando un poco el estilo. Y a la misma relación se refiere también el padre Garay, cuando dice: «Otra cláusula de nuestras antiguas memorias comprueba esta verdad, tratando de la fundación del convento de San Esteban de los Olmos; pues a continuación cita literalmente un párrafo del padre Orive (14).

El único escritor conocido que vivió en el siglo XVII en San Esteban de

(12) *Compendio*, 211. Tenemos que suponer que la permuta de los conventos es cosa vieja en la fecha en que escribe el autor, pues no solo la pone como cosa pasada y no reciente sino que en su fórmula «poco más o menos» comete el error nada despreciable, de doce años.

(13) *Chronica*, 196.

(14) Véanse AIA, 1950, 160.

los Olmos y escribió sobre temas de historia franciscana del convento y de la Provincia es, pues, el padre fray Francisco de Orive. ¿Florecería en la misma época y en el mismo convento otro escritor, cuyo nombre quedara sin ser citado por los cronistas ni por el mismo padre Orive? Sería muy aventurada una respuesta afirmativa.

Del padre Orive sabemos que escribió la relación histórica que en otro lugar hemos estudiado, citada con elogio y ampliamente utilizada por los cronistas posteriores. Nuestras conclusiones fueron:

1.^a Que el manuscrito de la redacción A, firmado por Orive el 3 de enero de 1682, es una copia "fiel y verdaderamente sacada de unos papeles que quedan en poder del P. Fr. Francisco de Orive", y que la copia no es autógrafa suya, sino, a juzgar por la letra, de Fr. Andrés de Villalmanzo.

2.^a Que el 30 de enero escribió Orive al Padre Provincial una carta en que le proponía algunas correcciones, que aparecen incorporadas al texto en la redacción B. Supusimos nosotros que también la redacción B se escribió en San Esteban, por la fecha de la carta de Orive, poco más o menos. De hecho pudo escribirse en Burgos. Quizá el secretario del Padre Provincial, que entonces se encontraba de paso en la capital, tuvo interés en obtener copia nueva, después del 30 de enero y teniendo delante la carta de esa fecha donde se señalaban algunos errores que había que corregir en la redacción A. La caligrafía de la redacción, que nosotros atribuimos a Fray Francisco Simón, podría ser de la misma mano que redactó el infolio del archivo de Valladolid.

3.^a Que la redacción A fué devuelta a San Esteban antes del 6 de abril de 1682, ya que en esa fecha se le agregó la biografía de fray Diego del Pazo (15).

Fray Francisco de Orive era, pues, un escritor que se había preocupado algo de las antigüedades de la provincia de Burgos y del convento de San Esteban, citando para las fechas más antiguas *Monumenta Ecclesiae Cathedralis Burgensis ad annum 1456* (al hablar del obispo Don Luis de Acuña) y el *Cronicón*, de Gonzaga, y los *Annales*, de Waddingo, y el *Libro de la Provincia* y otros manuscritos del archivo provincial y la información que en 1665 se hizo en San Esteban de los Olmos, y mostrándose bastante enterado de la vida de fray Lope de Salinas, seguramente a través de Waddingo y desde luego sin conocimiento de los *satisfactorios* donde tantos datos autobiográficos hubiera podido hallar para su objeto.

¿Qué más escritos se deben a la pluma del padre Orive? Sabemos que posteriormente, el 26 de junio de 1682 (16), escribió una carta, por la que

(15) AIA, 1950, 164-165.

(16) El número final de la fecha 1682 puede leerse ya 2, ya 4. Ha habido quien ha leído 9. Nosotros leemos 2: 1682.

consta que en esa fecha no había escrito aún ninguna vida de fray Lope. La carta, procedente del archivo franciscano de Nájera, se conserva en el de nuestro convento de Valladolid, sección 2.^a, legajo 3.^o, núm. 6. Está dirigida, al parecer, al Padre Provincial, a juzgar por el tratamiento, que es de V. P. Es verdad que en el contexto se menciona a «N. M. R. P. Provincial» como distinto del destinatario, pero bien puede ser que esas palabras «N. M. R. P. Provincial» se refieran al predecesor del destinatario.

La carta es del tenor siguiente; «J. M. J. Por haber estado algunos días fuera del convento, no he podido responder a lo que V. P. me insinúa en su carta, de la cual presumo que alguno, con poco fundamento, ha informado a V. P., según colijo de la narrativa, que contiene algunas equivocaciones de historia, y, para deshacerlas, eran necesarias mayores noticias que las que yo puedo dar. No obstante, diré ingenuamente y con verdad lo que he llegado a entender en lo que V. P. me propone. Supone V. P. que yo he escrito (por orden de N. Rmo. P. Comisario General) la vida del V. P. Fr. Lope de Salinas, fundador de la *Custodia reformada de Santa María de los Menores que es hoy y se llama Provincia de Burgos*. Esta suposición no es verdadera.»

Permítasenos intercalar un breve comentario. Advertimos que el subrayado es nuestro. Orive no había escrito aún semejante biografía, ni parece que ningún otro la hubiera escrito, pues en caso afirmativo, hubiera habido que mencionarla en este lugar para deshacer totalmente el equívoco. Ahora, bien, nosotros tenemos el tratadito titulado: «*Fundación de la Custodia reformada de Santa María de los Menores, que hoy es y se llama Provincia de Burgos. De su primer Custodio y de sus conventos*»; el cual tratadito, en realidad, es la biografía de fray Lope. Por tanto, podemos concluir con suma probabilidad que este escrito es posterior al 26 de junio de 1682. ¿Quién es su autor? El título coincide con las palabras subrayadas en la carta.

Seguimos transcribiendo: «La verdad del caso es—dice Orive—que el Chronista General de la Orden, que está en Roma, pidió a N. Rmo. Comisario General mandase remitirle unos instrumentos y papeles, que tratan del principio de la reforma de la Observancia en España, hecha por el V. P. Fr. Pedro de Villacreces, su primer fundador; los cuales papeles (dice el Chronista), se hallarán en el convento de San Esteban de los Olmos, en la provincia de Burgos. Con esta noticia escribió el Rmo. a N. M. R. P. Provincial que mandara copiar dichos papeles y remitirlos a Roma o a su Rma. En esta conformidad escribió N. M. R. P. Provincial al P. Guardián de este convento para que hiciera dicha diligencia; y habiendo discurrido en la materia y reconocido papeles antiguos de este convento (que son muy pocos), no se ha podido hallar vestigio alguno del principio de la dicha reforma del V. P. Villacreces, ni de su nombre, salvo que en el testamento del V. P. Fr. Lope de Salinas hace memoria este V. P. del V. P. Fr. Pedro de Villa-

creces en algunas ocasiones, a quien llama y reconoce por su maestro; y por no hallarse otras noticias del V. P. Villacreces ni de la primera reforma, le pareció al P. Guardián de este convento hacer trasladar el testamento del V. P. Fr. Lope de Salinas *de verbo ad verbum* y se remitió el traslado a N. M. R. P. Provincial. Y esta es la verdad del caso y sus circunstancias».

Otro comentario. En el archivo de San Esteban, se conservaban, pues, pocos papeles antiguos, ocupando lugar destacado los dos códices de fray Lope, uno de los cuales contenía el testamento que se hizo copiar. Pero, en cambio, faltaban los *satisfactorios*, como más claramente se dice a continuación, los cuales por lo mismo no pudieron ser utilizados por el padre Orive.

«Pídeme V. P. —prosigue el padre Orive—el fundamento que hay para decir que V. P. Fr. Pedro de Villacreces tomó el hábito de la Orden en el convento de Castroxeriz, y digo que no le he hallado, ni se le halla; y presumo que es equivocación entre dos Pedros célebres y compañeros que florecieron en aquel tiempo y fundaron la reforma en España, y son el V. P. Fr. Pedro de Villacreces y el V. P. Fr. Pedro de Santoyo. Villacreces fué de la provincia de Castilla y Custodia de Toledo; Santoyo fué de la provincia de Castilla y tomó el hábito en el convento de Castroxeriz, que en aquel tiempo era de la Custodia de Burgos. Consta esto último de Gonzaga, 1.^a p., fol. 9, idem 3.^a p. in Proemio Provinciae Conceptionis; *Martyrologium Franciscanum*, a 7 de abril. Que el convento de Castroxeriz fuera en aquel tiempo de la Custodia de Burgos, dícelo el P. Waddingo en sus *Annales*, tomo 4, año 1400, fol. 371, donde expresamente afirma que la Custodia de Burgos dicha, tenía los conventos siguientes: Burgos, Logroño, Belorado, Castroxeriz, Palenzuela».

Interrumpamos de nuevo la carta. El autor del *Breve discurso histórico*, el primero de los trataditos del manuscrito anónimo, se funda precisamente en el hecho de que Castroxeriz con los otros cuatro conventos citados, pertenecía a la Custodia de Burgos y en él tomó el hábito el Venerable Santoyo, para probar que la *reformación de la Orden de N. P. San Francisco en España y Provincia de Castilla tuvo sus primeros principios de la Custodia de Burgos*. El *discurso histórico* resulta una ampliación de los puntos en que insiste el padre Orive. ¿Habrà que suponer que, con ocasión de esta carta, sintió necesidad de desarrollar dichos puntos, reclamando para su Provincia la gloria de los orígenes de la reforma franciscana en España?

«Desea V. P. saber si el Fr. Lope de Salinas (discípulo del V. P. Villacreces, condiscípulo del V. P. Fr. Pedro de Santoyo y Beato Pedro Regalado) fué natural de la ciudad de Burgos. Punto ha sido incierto y dudoso, en que, hablando con el Sr. Obispo de Plasencia (Padre Ximénez de Samaniego), me dijo en este convento que había ya cesado esa duda, por cuanto en el convento de Cordesillas (que es de la Provincia de la Concepción) se había hallado un

papel escrito por el V. P. Fr. Lope de Salinas, del cual se puso un tanto legalizado en el archivo de esta Provincia que está en ese convento (17) (a diligencia del dicho señor obispo), de donde consta que el dicho V. P. Fr. Lope de Salinas fué natural de Burgos; y si este fundamento no subsiste, sólo nos queda la autoridad del dicho señor obispo de Plasencia, que, por tener grandes noticias de las cosas de la Religión y especialmente de esta su Provincia, es de mucho crédito; y conviniera el reconocer los papeles que su señoría dejó en el archivo de esta Provincia, así para su crédito como para salir de la duda».

Esta cláusula se refiere a los *satisfactorios* de fray Lope de Salinas, que fueron presentados en Tordesillas. ante los representantes del rey, y donde, por lo visto, quedaron conservados. No había ejemplares de los mismos ni en San Esteban de los Olmos ni en el archivo de la provincia hasta que el padre Samaniego hizo sacar una copia legalizada, de la que luego se reprodujeron otras. En el archivo de La Aguilera existe una copia independiente, que retuvo el lenguaje arcaico del original, modernizado por los copistas de la Provincia de Burgos.

Termina la carta: «En cuanto a la fundación del convento de Burgos, no he hallado más que lo que dice el *Chronicón* del Rmo. Gonzaga. En lo que me advierte V. P. del nuevo rezo del arcángel San Raphael, me parece responde el P. Guardián, a quien me remito. Suplicando a V. P. me encomiende a Dios *propter retributionem*, guárdeme Dios a V. P. con muchos agumentos de gracias y toda salud.—De San Esteban de los Olmos, y junio (16) 82.—Siervo de V. P. q. s. m. b.—Fr. Francisco Orive».

Hay una postdata, añadida por una mano distinta, seguramente por el destinatario o tal vez por el secretario de la Provincia o por el cronista que tendría que utilizar los datos de la carta (¿Fray Juan Bautista de Galarreta?), que no interesa para nuestro objeto.

Vemos que fray Francisco de Orive era considerado como una autoridad en cuestiones de historia y que comenzaron a dirigírsele algunas consultas oficiales sobre las antigüedades de la Provincia. Lo cual pudo servirle de estímulo para que redactara más ampliamente sus puntos de vista en tratados propios.

Más ¿coinciden acaso sus puntos de vista con los que expone el autor anónimo en el tratadito o en los dos trataditos, cuya paternidad tratamos de averiguar?

El *Brebe discurso histórico* desarrolla la opinión, insinuada en la carta de

(17) El archivo de la provincia de Burgos estaba en Santo Domingo de la Calzada. La carta del padre Orive estaba, pues, dirigida a Santo Domingo de la Calzada, donde moraba además el Padre Provincial.

Orive, de que por haber tomado Santoyo el hábito en Castrojeriz, que era de la Custodia de Burgos, puede considerarse como cierto que la reforma de la Orden en España partió de dicha Custodia. Para dar más solidez a este punto de vista, exagera con habilidad la colaboración de Santoyo a la empresa del padre Villacreces, que no le interesa tanto por pertenecer a la Custodia de Toledo. Hay algunas afirmaciones extrañas, no conformes con la cronología y con la historia mejor conocida, como la de que Santoyo, al volver a España de su peregrinación a Tierra Santa y de su paso por Italia, donde conoció a los Observantes, se encontró casualmente con el padre Villacreces y que los dos *in solidum* fundaron el convento de la Salceda, primero de los reformados en España. Sabemos que Santoyo no conoció a Villacreces hasta La Aguilera (después de San Pedro de Arlanza y la Salceda); pero el autor ha querido poner de relieve que Santoyo venía ya preparado para la reforma antes de conocer a Villacreces, con cuyos planes coincidió sin previo acuerdo.

Son ideas que Orive no expone en ningún otro lugar, pero que no están en oposición con las que de él conocemos. Las fuentes utilizadas son Gonzaga, Waddingo, *Martirologio* de Arturo Münster y *Cuestiones Regulares* de Fr. Manuel Rodríguez.

El tratado sobre la *Fundación de la Custodia de Santa María de los Menores* menciona, además, el *Defensorio* o *Satisfactorios* de fray Lope, pero no los utiliza. Si es Orive, como suponemos, el autor de este tratado, resulta claro que lo escribió después de la carta antes citada. Allí aludía a unos papeles escritos por fray Lope, que se hallaron en Tordesillas, de los cuales se sacó un tanto legalizado, que se conserva «en el archivo de ese convento»; aquí tiene ya noticia de que esos papeles son el *Defensorio* de fray Lope, pues dice que fué natural de Burgos, «de la nobilísima y antiquísima familia de los Salinas, como consta en un *Informe* o *Defensorio*, escrito de su mano en Tordesillas, cuyo traslado legalizado y haciendo fe está en el convento de Nuestra Señora de los Angeles de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en el archivo de la Provincia, del cual *Defensorio* consta que el dicho padre fray Lope fué natural de la dicha ciudad de Burgos, de donde le llamó Dios a la religión por medio del V. P. Pedro de Villacreces, que se lo llevó consigo de Burgos al convento de La Aguilera, donde tomó el hábito, profesó y vivió algunos años en compañía del Beato Pedro Regalado y los dos fueron discípulos.

Al padre Orive se le había preguntado qué noticias tenía sobre fray Lope, pues se rumoreaba por lo visto que había escrito su vida. Orive contesta que él no ha escrito ninguna vida de fray Lope; pero, para ampliar la respuesta, siente necesidad de escribirla. Al parecer, no examina personalmente los «papeles» que están en el archivo provincial de La Calzada, pero

se entera de que esos «papeles» son el *Defensorio* y de que de ellos consta ser fray Lope natural de Burgos. En el resto del tratado, utiliza ampliamente el *testamento* de fray Lope, que se conservaba en el archivo de San Esteban de los Olmos, pero no aparece ninguna noticia extractada del *Defensorio*. El tratado no se escribió, pues, en Santo Domingo de la Calzada y pudo escribirse en San Esteban. No es fácil suponer que hubiera también en Burgos otra copia del *testamento*, del cual nos consta sólo que se sacó una copia que fué remitida al Padre Provincial, el cual la mandaría a su destino. Las expresiones como «vino a Burgos, donde fundó el convento de San Esteban de los Olmos», no se refieren, por tanto, sólo a la ciudad, sino también a sus alrededores.

Antes hemos advertido ya que el título del tratado es un eco de aquellas líneas de la carta en que Orive habla de fray Lope, calificándolo fundador de la *Custodia reformada de Santa María de los Menores, que es hoy y se llama Provincia de Burgos*. Un caso más de ampliación de puntos de vista señalados en la carta.

Por lo demás, el autor del tratado, que no tuvo a la vista el *Defensorio*, que tanto interesaba para su objeto, supone falsamente que fueron los claustrales quienes persiguieron a fray Lope y aunque los *satisfactorios* del mismo fueron escritos en defensa de los santoyanos. Tiene algunas noticias sobre las diferencias existentes entre reformados y observantes, pero no las interpreta rectamente. Tal vez se dejó llevar de la lógica, más que de los datos de la historia, al suponer que eran los claustrales o conventuales quienes tenían que perseguir tanto a reformados como observantes, cuando de hecho fueron los observantes santoyanos quienes persiguieron a fray Lope, que quería permanecer fiel a su reforma bajo la jurisdicción de los claustrales. He aquí cómo expone los hechos el autor del tratado: El año 1447 se reúne en Benavente, de la Provincia de Santiago, «una congregación de las casas reformadas... El punto principal que en esta congregación se trató fue éste: si convenía al mejor gobierno de la reforma (es decir, de la Observancia) que todos los conventos y oratorios, que se habían edificado y cada día se edificaban, así en Castilla la Vieja como en la Nueva y en otros lugares, con el fin de observar la regla con todo rigor, estuvieran los tales conventos y oratorios sujetos a una cabeza y subordinados a un superior o tener varios superiores, según la diversidad y distancia de las regiones, tierras o naciones. Los padres reformados (léase Observantes) de la Provincia de Santiago fueron de parecer que convenía instituir Vicarios Provinciales, según la diversidad y distancias de las tierras, con tal que los dichos Vicarios Provinciales estuvieran siempre y en todo sujetos y subordinados al Vicario General Ultramontano de la Observancia... Los padres de Castilla la Vieja, llamados santoyanos, y los reformados extra montes, que son de la Custodia de Santa María de los

Menores, en el obispado de Burgos. no admitieron este modo de gobierno, sino que se sujetaron al Ministro General, como única cabeza de toda la Orden, con tal condición que la reforma de las dichas casas y constituciones de mayor observancia de su regla, en que se habían criado, se conservaran y defendieran; y así éstos no quisieron innovar, sino quedar en la forma de gobierno que antes tenían, conviene a saber, por Custodios con subordinación al Vicario General Ultramontano (sic) y Ministro General de la Orden. De aquí se originaron algunas discordias y querellas contra los santoyanos, que llegaron a consejo, y quien tomó por su cuenta el responder y satisfacer a los cargos fué el V. P. Fr. Lope de Salazar, para lo cual hizo un docto tratado que intituló *Satisfacciones.*» (fol. 11 v.)

Se trata en realidad del propósito avasallador y uniformista de los Observantes, que querían reducir a la Observancia todos los movimientos de reforma en España. Los santoyanos fueron también Observantes que quisieron imponerse a los reformados de Santa María de los Menores, los cuales se defendieron con las dichas *satisfacciones* escritas, no a favor, sino en contra de los santoyanos (18). El autor sufre, pues, una equivocación, en que no incurre el padre Orive en su relación sobre San Esteban de los Olmos, si bien tampoco puede decirse que las ideas aquí expresadas están en contradicción con otras del padre Orive, ya que antes no tuvo necesidad de hablar tan al detalle sobre estos puntos.

Lo que principalmente llama la atención en este tratado es la amplia utilización del *testamento* de fray Lope. Sabemos que Orive tuvo que leerlo y copiarlo o hacerlo copiar poco antes, según consta de su carta. ¿No es un indicio apreciable para identificar al autor? Se corrobora esta suposición comparando algunas afirmaciones que coindiden en este tratado y en la relación sobre San Esteban de los Olmos. El único ejemplo que la dicha relación cita de los conventos en que ha habido alternancia de observantes y reformados es el de Santa Gadea. «Después que faltaron de España los padres conventuales y se incorporaron los conventos reformados con los observantes e hicieron un cuerpo observantes y reformados recoletos, en ningún convento de los que fundó el V. P. Fr. Lope se observa el instituto recoleto, sino en este de San Esteban. Los demás han tenido *varia fortuna, alternando a tiempos* y siendo habitados ya de recoletos, ya de observantes, como es el convento de Santa Gadea y otros» (19). El tratado anónimo habla de esta alternancia con palabras que recuerdan la relación de San Esteban, pero con más precisión en cuanto a los años. «Cerca de la villa de Santa Gadea... edificó el P. Fr. Lope convento con título de San Bartolomé, en que habitaron religiosos reforma-

(18) Véase AIA, 1950, 183-191.

(19) Véase AIA, 1950, 196-197.

dos por espacio de setenta años; ha habido *alguna variedad con los tiempos*, de que se tratará en su propio lugar.» (fol. 13 v.)

Las últimas palabras: «de que se tratará en su propio lugar», son sin duda una nueva alusión al *Manual de fundaciones de conventos*, que con nuevo argumento se convence ser del mismo autor y quizá continuación del mismo tratado.

Como último indicio o prueba, podemos aducir la de la utilización de las mismas fuentes (añadido aquí el *testamento* de fray Lope, que Orive examinó después de escrita la relación sobre San Esteban) y la identidad de estilo en ambos escritos, a saber: en este tratado y en la relación sobre el convento de San Esteban. Nos sentimos tentados a transcribir algunos párrafos que sirvan de muestra, pero, como estos son tantos, invitamos al lector a que por sí mismo instituya la comparación que resulta muy instructiva.

Conclusión: Suponiendo que el autor anónimo sea al mismo tiempo el autor del *Manual de fundaciones de conventos*, al que parece aludirse en este tratado, y considerando que hay algunos indicios nada despreciables para proclamar a fray Francisco de Orive como autor de dicho tratado, creemos que puede sentarse como muy probable que el *Anónimo de San Esteban de los Olmos* es el citado fray Francisco de Orive.

En todo caso, el nombre de Orive debe figurar en el *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la Provincia de Burgos* como autor cierto de la relación sobre San Esteban de los Olmos, de la cual extractaron sus noticias sobre este convento todos los cronistas posteriores.

Permítasenos, pues, presentar en resumen los datos—incompletos—que hemos podido recoger sobre fray Francisco de Orive.

Ignoramos el lugar de su nacimiento. Tomó el hábito en San Esteban de los Olmos el 6 de diciembre de 1626, según el mismo lo atestigua en su carta del 30 de enero de 1682. Fué predicador de oficio, guardián del convento y definidor de la Provincia por la Recolección. Algunos años antes de 1682 se dedicó a recoger noticias sobre los Siervos de Dios del convento de San Esteban «para escribir en borrón las vidas de algunos religiosos dignos de memoria que habían muerto en este convento». La relación estaba terminada antes del 30 de enero de 1682. En esta fecha escribió una carta al Padre Provincial, proponiéndole algunas correcciones. El 6 de abril del mismo año autentica con su firma la vida del hermano fray Diego del Pozo, que añadía a las biografías anteriormente escritas (20). El 26 de junio escribe otra carta, de la cual consta que poco antes había revisado el archivo del convento para

(20) Véase AIA, 1950, 249-251.

reunir los documentos referentes a los orígenes de la reforma en Castilla y que había hecho sacar una copia del testamento de fray Lope.

Poco más tarde debió de escribir el *breve discurso histórico* y el tratado sobre la *fundación de la Custodia de Santa María de los Menores* con la vida de fray Lope, y, al parecer también el *Manual de fundaciones de conventos*.

Murió antes de 1685, según el testimonio de fray Manuel Garay, quien, al hablar de San Esteban de los Olmos, dice: «Sólo están recibidas informaciones de los que habían muerto antes de 1685, en las cuales se hace memoria de los siguientes religiosos de este convento», y cita a continuación varios nombres de Siervos de Dios, de los que constan en la relación del padre Orive, ocupando los dos últimos lugares fray Diego del Pozo y el mismo fray *Francisco de Orive* (21).

Fray Domingo Hernández de la Torre califica al padre Orive de «religioso observantísimo, doctísimo, grande maestro espiritual y muy penitente» (22).

En conclusión, no sabemos si fray Francisco de Orive es burgalés de nacimiento; pero, si el *Diccionario Biográfico* de Martínez Añibarro acoge sin escrúpulo en sus páginas a varios anónimos de cuya naturaleza no consta, tampoco debe ser excluído el autor de la relación sobre San Esteban de los Olmos, el cual, si no nació en la provincia de Burgos, en ella tomó por lo menos el hábito y escribió sobre temas de historia burgalesa.

FR. IGNACIO OMAECHEVARRIA

(21) *Compendio*, 110 ss.

(22) *Cbrónica*, libro 2, cap. 27, 196.